

Quito, 30 de junio del 2.010

INFORME GERENCIAL DEL PERIODO 2.009
DE LA COMPAÑÍA ECOLUMBER ENERGY S.A.

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a las disposiciones legales y de acuerdo a los estatutos de la Compañía, pongo a su consideración el informe de las actividades desarrolladas por ECOLUMBER ENERGY S.A., durante el ejercicio económico del año 2.009;

1. De acuerdo a la reunión de socios realizada en mayo del 2.009, en la que se estableció dar impulso a la actividad comercial de Ecolunber y se determinó que esta actividad será la comercialización de productos naturales.
 2. En diciembre del 2.008 se realizó la planificación, organización y desarrollo de esta actividad y de acuerdo a lo planificado, me permito detallar las cifras comerciales que arrojaron la gestión de la empresa.
 3. En el período comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre del 2.009, se alcanzó la cifra de USD \$ 17.149,95 en ventas netas.
 4. Los costos y Gastos del mismo período, alcanzan la suma de USD \$ 24.764,00
 5. La comparación matemática entre ingresos versus egresos, nos arroja una pérdida del ejercicio, por la cantidad de USD 7.108,67.
 6. Como es de conocimiento el accionario en su totalidad, de que la empresa necesita de inyección de capital de trabajo fresco, y debido a que la competencia del mercado en el cual nos ubicamos es desleal y que los costos de insumos e impuestos a aumentado ostensiblemente, debo manifestar que por recomendación personal y profesional mía, la empresa no se cierre, sino que se mantenga en un compás de espera, para poder recuperar la imagen, cuando haya la inyección necesaria.
 7. Los estados financieros y libros contables, están a entera disposición del accionista, directivo u otra persona interesada, en los archivos de la oficina
- Lamentablemente los objetivos trazados, para este período no se alcanzaron, sin embargo, solicito que se busque un colateral, para poder reactivar a la empresa, por cuanto nuestro producto ha sido acogido de muy buena forma.

Atentamente,

NOEL MESIAS S
GERENTE- GENERAL

